

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 073-A/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Mayo 12 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de 8 de mayo de 1998, el H. Concejo, consideró la nota remitida por el Sr. Oscar Manuel Bonilla Porrás, Comandante Primer Jefe Ad-Honorem, invitado al H. Concejo participar del “IV ENCUENTRO DE JEFES DE BOMBEROS MUNICIPALES Y REGIONALES IBEROAMERICANOS”, a realizarse del 17 al 23 de mayo de 1998, en la ciudad de Guatemala.

Que, por la importancia del tema el H- Concejo, resuelve designar como representante de la institución para que asistan a dicho evento, a los Concejales Municipales Dr. Jaime Gallo Garabito y Sr. Jorge Poppe Avilés.

Que, es política del Gobierno Municipal, buscar un mayor relacionamiento internacional, con el objeto de captar experiencias que coadyuven en el desarrollo de nuestra ciudad.

Que, de conformidad al Art. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 200 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades como Gobiernos Locales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** el viaje de los Concejales Municipales Dr. Jaime Gallo Garabito y Sr. Jorge Poppe Avilés para asistir al “**IV ENCUENTRO DE JEFES DE BOMBEROS MUNICIPALES Y REGIONALES IBEROAMERICANOS**”, a realizarse del 17 al 23 de mayo de 1998, en la ciudad de Guatemala.

Art. 2º El pago de viáticos y pasajes corresponde procesarse por la instancia correspondiente, de acuerdo a disposiciones legales vigentes y considerando la naturaleza del financiamiento externo comprometido para asistir al evento.

Art. 3º A efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión, corresponde del 16 al 24 de mayo de 1998, como consta en la respectiva declaratoria 014/98 de 12 de mayo del año en curso.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del Presidente del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Oscar Villa Trigo
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/amme